



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

ALFO CXXVI

Lunes, 23 de noviembre de 1959

Num. 267

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1959)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.908

#### Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1950 al 1957 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a

la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Azuara, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Jacinta Abas Fleta, 28 pesetas.  
Hros. Felipe Abas Gracia, 151'53.  
Santiago Abas Gracia, 151'53.  
Santiago y Pablo Abas Gracia, pesetas 248'60.  
Rosario Abas Marco, 279'98.  
Vicenta Aguilar Marco, 515'54.  
Catalina Aguilar Pina, 36.  
Viuda de José Aina, 376'75.  
María Aina Gascón, 262'22.  
Saturnina Aina Ibáñez, 148'80.  
Agustín Aina Pina, 51'20.  
Joaquín Alcalá Alconchel, 119'58.  
José Alcalá Crespo, 66'42.  
Joaquín Alcalá Cubero, 58'89.  
Aniceto Alcalá Gómez, 217'47.  
Lorenza Alcalá Gracia, 57'12.  
Santiago Alcalá Pina, 315'39.  
Gregoria Alcalá Ramos, 25.  
María Alcalá Sarto, 259'38.  
Juan Alcalá Soro, 166'52.  
María Alconchel Alconchel, 386'06.  
Victoria Alconchel Aloras, 143'76.  
Domingo Alconchel Bernad, 32.  
Antonio Alconchel Fleta, 212'65.  
Aniceto Alconchel Gómez, 103'70.  
Jacinta Alconchel Gracia, 28.  
Jenaro Alconchel Lastanao, 168'50.  
Anselmo Alconchel Nalváiz, 248'57.  
Josefa Aniesa Lahoz, 343'77.  
María Aniesa Sarto, 38.  
Francisca Ansón Alcalá, 220'24.  
Hros. Leandro Ansón Julve, 199'62.  
Calixto Ansón Luna, 291'26.

Francisca Ansón Tomás, 66.  
Victoria Artal, 248'27.  
Miguel Artal Lerín, 143'71.  
Romualdo Artigas Bello, 217'62.  
Ángel Artigas Clavería, 54.  
Blas Artigas Clavería, 107'27.  
José Artigas Val, 271'91.  
Hros. Ciriaco Baquero Baquero, pesetas 271'94.  
Hros. Joaquina Barreras, 118'40.  
Marcos Barreras Bernad, 266'06.  
Domingo Barreras Martín, 28.  
Juan Barreras Martín, 184'59.  
Nicolás Barreras Salvador, 36'75.  
Hros. Nicolás Barreras Salvador, pesetas 40'57.  
Bonifacio Beltrán Lafuente, 28.  
Alejandra Beltrán Paracuellos, 96.  
Pedro Beltrán Tomás, 137'76.  
Antonio Bello Cubero, 34.  
Petronila Bello Lastanao, 28.  
Blas Benedicto Alconchel, 133'96.  
Hros. Doroteo Bernad, 32.  
Andrés Bernad Bernad, 135'92.  
Ramón Bernad Bernad, 28.  
Matías Bernad Cubero, 95'82.  
José Bernad Fleta, 62.  
Lorenza Bernad Ibáñez, 47.  
Ascensión Bernad López, 321'60.  
José Bernad Marco, 499'57.  
Pedro Bernad Marco, 200'09.  
Manuela Bernad Nalváiz, 91'47.  
María Bernad Paracuellos, 475'83.  
Manuela Berné Brinquis, 14.  
Cándido Berné Luesma, 402'09.  
María Teresa Berné Moliner, 30.  
José María Berné Pina, 186'45.  
Benigno Borao López, 58.  
Evarista Borao Pina, 178'63.  
Domingo Borao Ramos, 380'80.  
Pedro Bosque Gracia, 493'22.  
José María Burriel Cubero, 17'01.  
José Cardó Letux, 42.

Antonio Castro Lahoz, 135'50.  
Hros. Gregorio Cortés, 298'04.  
Enrique Cortés Aniesa, 438'80.  
Viuda de Joaquina Cortés Puerto, 394'16 pesetas.  
Hros. Jorge Cortés Sarto, 478'03.  
Eladio Crespo Barreras, 104'64.  
Juan Crespo Bernad, 298'17.  
Matías Crespo Bernad, 180'65.  
Faustino Crespo Martín, 116'46.  
Manuel Crespo Sanjuán, 408'61.  
Francisco Cubero Baquero, 306'55.  
Facundo Cubero Bernad, 42.  
José Cubero Royo, 307'78.  
Hros. de Francisco Engay Obón, pesetas 171'19.  
Sebastián Fernando Gorgas, 24.  
Basilio Fleta Alcalá, 109'08.  
José Fleta Barreras, 35.  
Hros. Eusebio Fleta Carrillo, 227'23.  
Ramón Fleta Casamayor, 226'60.  
Anselmo Fleta Fuertes, 215'62.  
Basilio Fleta Nalváez, 157'31.  
Manuel Fleta Nalváez, 231'09.  
Fafael Fleta Plou, 215'94.  
Jerónima Fortún González, 291'27.  
José Fortún Solanas, 304'99.  
Nicolás Fuertes Alcalá, 73'17.  
Manuel Fuertes Lahoz, 540'71.  
Manuel Gálvez Martín, 207'43.  
Dolores García Salueña, 467'10.  
José Gascón Burriel, 203'33.  
José Gascón Martínez, 377'97.  
José Giménez Gracia, 275'75.  
Miguela Gimeno Mateo, 218'70.  
Enriqueta Gimeno Royo, 34.  
Manuel Gorgas Anson, 297'12.  
Anastasia de Gracia, 209'59.  
Miguel Gracia, 628'57.  
Hros. Carmen Gracia Abadía, 245'34.  
Juan Gracia Expósito, 28.  
Domingo Gracia Gimeno, 199'62.  
Antonio Gracia Gorgas, 37.  
Agustín Gracia Gracia, 150'59.  
Visitación Gracia Gracia, 473'04.  
Lorenzo Gracia Lahoz, 218'74.  
Manuel Gracia Martín, 288'62.  
Agustín Gracia Minguez, 195'08.  
Manuel Gracia Obón, 135'91.  
Santiago Gracia Paesa, 339'03.  
Miguel Gracia Ramos, 104'46.  
Antonio Grasa Salueña, 216'67.  
Blas Guillén Guillén, 458'35.  
Francisco Guillén Guillén, 183'27.  
Florencio Herrando Fleta, 471'98.  
Miguel Ibáñez Anson, 211'12.  
José Ibáñez Fleta, 219'48.  
José Ibáñez Hurtado, 172'09.  
Joaquín Ibáñez Laporta, 161'28.  
Santiago Ibáñez Lastanao, 276'11.  
Benifa Ibáñez Iyunta, 357'58.  
Francisco Ibáñez Marco, 486'57.  
Antonio Ibáñez Martín, 491'43.  
Santiago Ibáñez Royo, 440'91.  
Emiliano Izquierdo Gómez, 270'48.  
José Izquierdo Ramos, 155'73.  
Manuel Izquierdo Ramos, 462'22.

María Jordán, 220'22.  
Jesús Julve Ordovás, 222'13.  
Catalina Lafuente Baquero, 311'49.  
Jerónimo Lahoz Baquero, 34.  
Francisca Lahoz Barreras, 57'52.  
Paulino Lahoz Fuertes, 157'62.  
Bienvenido Lahoz Herrando, 175'97.  
Isabel Lahoz Izquierdo, 272'03.  
Joaquín Lahoz Izquierdo, 141'60.  
Manuel Lahoz Izquierdo, 532'55.  
Clemente Lahoz Ramos, 481'80.  
Enrique Lahoz Ramos, 297'19.  
Francisca Lahoz Ramos, 227'18.  
Isabel Lahoz Ramos, 654'16.  
Juan Lahoz Tomás, 144'52.  
Manuel Lascasas Pina, 93'41.  
Mariano Lastanao Lázaro, 163'62.  
Benita Lázaro Aina, 266'45.  
Manuel Lázaro Bernad, 630'41.  
Cristóbal Lázaro Lahoz, 265'11.  
José Lázaro Lahoz, 516'99.  
Gregorio Lázaro Soriano, 135'49.  
Mateo Lisbona Ibáñez, 71.  
Mariano López Cameo, 240'88.  
Bienvenido López Tomás, 193'09.  
Carlos Luesma Cubero, 290'70.  
Maximina Luesma Pina, 129'04.  
Hros. Santiago Marco Bellido, 418'01.  
Carmen Marco Lafuente, 291'29.  
Alejo Marco Marco, 28.  
Antonio Marco Marco, 576'69.  
Ricardo Marco Moreno, 35.  
Benito Marco Pina, 348'09.  
Joaquín Martín Catarro, 257'64.  
Calixto Martín Clemente, 131'85.  
Manuel Martín Clemente, 77'33.  
Juliana Martín Fuertes, 172'10.  
Nicolasa Martín Gracia, 28.  
Leonardo Martín Ibáñez, 56.  
Anselmo Martín Lahoz, 141'78.  
Dámasa Martín Nadal, 185'16.  
Miguela Martín Salvador, 441'12.  
Máximo Martínez Gascón, 267'54.  
Maximiana Martínez Gracia, 271'91.  
Miguel Mateo Nalváez, 337'48.  
Éloy Mazas Gracia, 130'76.  
Martín Moliner Aznar, 415'98.  
Antonio Mora Marco, 299'27.  
Pedro Nalváez Gómez, 325'47.  
Calixto Navarro Bello, 435'12.  
Ángel Navarro Marco, 258'06.  
Pascuala Nebra Gascón, 172'75.  
Manuel Obón Barreras, 404'78.  
Mateo Obón Gracia, 235'95.  
Antonio Obón Moliner, 197'87.  
Hros. de Felipe Obón Padilla, pesetas 464'53.  
Vda. de Felipe Obón Padilla, 64.  
Pablo Oliván Calvo, 275'55.  
José Ordovás Marco, 195'16.  
Manuel Padilla Pina, 217'02.  
Hros. de Agustín Paesa, 328'21.  
María Paesa Alconchel, 444'49.  
Martín Paesa Izquierdo, 203'92.  
Pedro Paesa Izquierdo, 287'28.  
Pedro Paesa Lahoz, 72.  
Mariano Paesa Luesma, 297'19.

Victoria Paesa Luesma, 376'32.  
Pedro Paesa Pina, 277'13.  
José Pallarés Bernad, 269'63.  
Hros. Leandro Pallarés Lahoz, pesetas 300'16.  
María Pallarés Lahoz, 268'10.  
Pedro Pelegrin Bueno, 164'40.  
Francisco Pérez Oriol, 196'48.  
Carmen Pina Anadón, 49'99.  
Manuel Pina Bello, 236'95.  
José Pina Clavería, 162'69.  
José Pina Clemente, 167'05.  
Antonio Pina Galán, 50.  
Luis Pina Gracia, 184'43.  
José Pina Izquierdo, 256'37.  
José Pina Lahoz, 239'66.  
Joaquina Pina Pintaned, 378'66.  
Simón Pina Soriano, 184'82.  
José Plou Gracia, 140'76.  
Josefina Plou Mateo, 424'26.  
Isabel Puerto Ibáñez, 363'20.  
Ramón Purroy Bernad, 326'19.  
María Ramos Bello, 210'35.  
Ramón Ramos Bello, 207'45.  
Eusebia Ramos Miranda, 314'65.  
Eugenio Redondo Gonzalvo, 337'96.  
Vicenta Roc Calvo, 244'74.  
Vicenta Roc Rivas, 288'93.  
Ricardo Roche Latorre, 207'84.  
Francisco Royo Fleta, 172'05.  
Manuel Royo Gracia, 147'54.  
Teodora Salvador Aina, 330'20.  
Clemente Sánchez Bernad, 105'63.  
Juan Sánchez Clemente, 287'09.  
Antonio Sánchez Gracia, 231'53.  
Antonio Sánchez Marco, 144'40.  
José Sánchez Moyuela, 306'25.  
Manuel Sánchez Royo, 195'75.  
José Sarto Gómez, 221'37.  
Antonio Sarto Miguel, 480'22.  
Esteban Soro Cubero, 272'89.  
Pedro Soro Cubero, 227'18.  
Enrique Soro Martín, 272'28.  
Roque Tomás Marco, 149'05.  
José Virgos Buñuel, 337'54.

Belchite, 12 de noviembre de 1959.  
El Recaudador, Florentino Casas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4918

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Excelentísima Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1959, la provisión de cuatro plazas de ayudantes de matarife, más las que se produzcan y sean declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación antes de la publicación de la composición del Tribunal en el "Boletín Oficial" de la provincia, y no estando reservadas dichas vacantes para su

provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convocan para ser cubiertas entre españoles, mayores de 21 años y sin exceder de 45, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 13.750 pesetas y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, reintegrada con una póliza del Estado de 3 pesetas y otra municipal de igual cuantía, y que presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los solicitantes señalarán en sus instancias un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos, y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño del cargo, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del

Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, estará integrado de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

**Vocales:** El Jefe técnico del Matadero, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

#### Parte Teórica

**Primer ejercicio.**— Lectura y escritura al dictado.

**Segundo ejercicio.**— Matemáticas. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales— Sistema métrico-decimal.

**Tercer ejercicio (escrito).**— Contestar en un plazo de dos horas a los temas, sacados a la suerte, del siguiente programa:

Tema 1.º Matadero, definición y concepto.

Tema 2.º Servicios del Matadero.— Enumeración de los mismos.

Tema 3.º Métodos de matanza, enumeración.

Tema 4.º Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5.º Preparación de la canal.

Tema 6.º Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7.º Transportes de las canales y despojos en el Matadero de Zaragoza.

Tema 8.º Obligaciones de los matarifes con la Inspección Veterinaria y Jefes de Nave.

#### Parte práctica

**Cuarto ejercicio.**— Sacrificio y faenado de una res vacuna y otra lanar.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejerci-

cio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara alguno de los propuestos la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando o tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Si bien, para justificar la aptitud física, los aspirantes a esta oposición deberían ser reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal después de terminados los ejercicios, y sólo los que hubiesen obtenido plaza, por ser aconsejable y como medida precautoria, se enviarán a reconocimiento con antelación suficiente a los días del comienzo de los ejercicios de oposición, citándoles individualmente para que concurren a la Casa de Socorro en el día y hora que se les señale.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto

en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.919

Acordada por la Excelentísima Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1959, la provisión de una plaza vacante de ayudante de herrero del Parque de Tracción Mecánica, incrementada con las que puedan resultar vacantes hasta el momento en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, y que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles, mayores de 21 años y sin exceder de 45, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia, reintegrada con una póliza del Estado de 3 pesetas y otra municipal de igual precio, dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes señalarán en sus instancias un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos, y, en su caso, tomar parte en la práctica de ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acre-

ditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño del cargo, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Sr. Secretario general de la Corporación y el Jefe del Servicio, que en este caso será el Sr. Ingeniero Jefe de Servicios Industriales.

Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Cultura general: Lectura, escritura al dictado y ejercicios de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio.—Cultura tecnológica del oficio: Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio, con la explicación razonada de la resolución adoptada.

Tercer ejercicio.—Croquización y dibujo de la pieza que designe el Tribunal.

Cuarto ejercicio.—Práctica del oficio.—Se demostrará:

a) Realizando un trabajo de lima, previa preparación de forja.

b) Efectuando un trabajo elemental combinado de forja y soldadura.

Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los aspirantes que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a esta segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificado de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, alguno de los propuestos no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del examen de aptitud, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Si bien, para justificar la aptitud física, los aspirantes a esta oposición deberían ser reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal después de terminados los ejercicios, y únicamente los que hubiesen obtenido plaza, por ser aconsejable y como medida precautoria, se enviarán a reconocimiento con antelación suficiente a la fecha del comienzo de la oposición, citándoles individualmente para que concurran a la Casa

de Socorro el día y hora que se les señale.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1959. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.418

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1959.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece y diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claromunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Vera y Franco de Espés por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del señor Interventor de Fondos municipales presentando a la aprobación facturas y certificaciones de obra.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta a favor de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua de la calle de Canfranc, por la cantidad de pesetas 925.139'83.

—Aprobar la adjudicación provisional de la subasta a favor de D. Emilio Izquierdo Fuertes de las obras de pavimentación de la plaza de las Canteras, por la cantidad de 252.752'81 pesetas.

—Ajudicar definitivamente la subasta de obras de abastecimiento de agua del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñafior a D. Julián Moliner García, por la cantidad de 116.090 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta, a favor de D. Emilio Izquierdo Fuertes, de las obras de alcantarillado para desagüe del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñafior, por la cantidad de 271.966 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó D. Mariano Subirón Rubio para responder de las obras de afirmado y consolidado de terreno para la instalación de la Feria de Atracciones.

—Devolver la fianza que constituyó Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para responder de las obras de variante de embocadura de la calle de Mariano Renovales.

—Devolver a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la fianza que constituyó para responder de las obras de enclavado y jardines de la plaza de Salameo y tendido de hormigón asfáltico en frío.

—Devolver a D. Jorge Cáncer Isasa la fianza que constituyó como adjudicatario de las obras de pintura de bancos en distintos paseos y farolas.

—Ceder gratuitamente a la Asociación de Beneficiarios de Viviendas Protegidas del Grupo de "San Valero" de 375 m. de bordillo usado para el arreglo del recreo escolar de los patios de luces de las manzanas de aquel grupo.

—Desestimar solicitud de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad sobre cesión a la Cooperativa de Ganaderos de Villamayor del aprovechamiento de pastos de los montes "Vedado" y Reallengo", de Villamayor, ya que dichos aprovechamientos se sacan a subasta.

—Anular los recibos extendidos a nombre de D. Maximino Guillén Mingote y puestos al cobro, por la ocupación de la vía pública con un carrito dedicado a la venta de helados, por los meses que se indican en el dictamen.

—Aceptar la baja de nueve parcelas que figuran concedidas a canon a D. Félix Molina Navarro en Peñafior.

—Estimar la reclamación presentada por D. Guillermo Pérez Mené en cuanto a la anulación de unos recibos por aprovechamientos forestales correspondientes a 1957-58, y baja para lo sucesivo en los montes "Reallengo" y "Vedado de Peñafior", y desestimar su petición en lo referente a aprovechamiento de parcelas de propiedad municipal que haya cultivado el solicitante en 1957-58.

—Conceder a D. Gabriel Espinosa Otín el pase a la Brigada de Arquitectura.

—Jubilarse por cumplimiento de edad reglamentaria a D. Francisco García Ara, chofer del Parque de Tracción Mecánica, asignándole el haber jubilatorio de 27.685'75 pesetas anuales.

—Jubilarse por edad al sepulturero D. Ramón Pérez Loperena, concediéndole un haber jubilatorio de pesetas 9.140'19.

—Aprobar la jubilación por edad reglamentaria del guardia urbano don Ladislao Martínez Zueco, asignándole un haber jubilatorio de pesetas 23.407'88.

—Desestimar la petición de D. Federico Torralba, en nombre de la señora Viuda de Condoy, sobre ofrecimiento de la obra que posee de su marido, a cambio de una compensación, por considerarlo improcedente.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta la Superiora de la Casa de Amparo para atenciones de aquella Institución durante el mes de agosto último.

Se levantó la sesión a las trece y quince horas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1959. El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 4.418

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1959.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece y quince horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas y D. José María Franco de Espés Domínguez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos muni-

cipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Clarámun y Blasco por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar oficial fontanero interino a D. Jesús Pardo Sánchez y accidental a D. Manuel Vicente Ruiz.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en la calle de León XIII, elevando a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Enrique Coca, por la cantidad de 342.000 ptas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de alcantarillado del barrio de San Juan de Mozarrifar, elevando a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Luis Argente Llanas, por la cantidad de 320.555 pesetas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba, elevando a definitiva la adjudicación provisional que se hizo a favor de D. Vicente Gallálegui, por la cantidad de pesetas 327.000.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización del sector del Nuevo Mercado de Pescados.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras del ramal de unión del alcantarillado de la calle del Parque.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de aceras, frente a edificios de la Avenida de Calvo Sotelo y Paseo de Fernando el Católico.

—Recibir provisionalmente las obras de alcantarillado de la Carretera de Logroño, tramo comprendido entre la Avenida de Madrid y la carretera de Torres Quevedo.

—Rectificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente del día 8 de julio último en el sentido de que las obras adjudicadas a Señalizaciones NYD lo sean por la cantidad de 18.060 pesetas en lugar de las 14.945 pesetas a que se refería dicho acuerdo.

—Autorizar a D. Severo Brieva García para instalar un tren infantil en el Parque de Primo de Rivera.

—Rectificar el recibo del canon de tierras en Peñaflores correspondiente a D. Teodoro Fustero Altarriba.

—Rectificar el recibo del canon de tie-

rras en Peñaflores correspondiente a D. Gregorio Taratiel Abadía.

—Rectificar el recibo del canon de tierras en Peñaflores correspondiente a D. Angel y D. Pedro del Campo Molina.

—Rectificar el recibo del canon de tierras en Peñaflores correspondiente a D. Teresa Naval García.

—Conceder a canon a D. Enrique Monforte García las parcelas que se indican situadas en el monte "Vedado de Peñaflores", continuando a nombre de su madre las que también se reseñan en el dictamen.

—Celebrar subasta para adjudicar los puestos fijos de venta en la vía pública durante las fiestas del Pilar.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a D. Buenaventura Gracia Cantín, sepulturero, asignándole un haber pasivo anual de 21.430'59 pesetas. Se declara la vacante producida, que se amortiza y será cubierta en su día con un productor sometido a la legislación laboral.

—Rectificar, por error material, el acuerdo de esta Comisión Permanente de 2 de septiembre actual sobre jubilación por imposibilidad física de D. Isidro Aladrén Ramón, chofer del Servicio de Incendios, en el sentido de asignarle 26.171'41 pesetas anuales, en lugar de 29.176'61 pesetas que se le había fijado.

—Conceder excedencia voluntaria a D. José María Andrés Soriano en el cargo de aprendiz de fontanería.

—Desestimar la petición de D.ª Angela Gracia Huerta sobre concesión de pensión como madre del que fué vigilante del Servicio de Limpieza D. Carmelo Lera Gracia, puesto que no vivía a expensas de su difunto hijo. Se abonarán a la solicitante los haberes devengados y no percibidos por el finado.

—Conceder a D.ª Angela Gracia Huerta, madre del que fué vigilante del Servicio de Limpieza D. Carmelo Lera Gracia, una paga para lutos.

—Conceder jubilación por imposibilidad física notoria al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Jesús de Echavé Muñoz, asignándole un haber pasivo anual de 27.016'66 pesetas.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la plaza de capataz del Servicio de Vialidad y Aguas.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la plaza de Sobrestante.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir la plaza de capataz de las Brigadas Obreras.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de la plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar la convocatoria y programa

para la provisión de las plazas vacantes de Cabos de la Policía Municipal, mediante concurso de méritos.

—Resolver la petición del Jefe del Servicio de la Recogida de Perros de que se arregle el vehículo que emplean, en el sentido que debe hacerse a cargo de la Sociedad de Protección a los Animales y Plantas.

—Abonar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la festividad de Santiago Apóstol, Patrono de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar normas para la celebración del sorteo que ha de tener lugar el día 30 de los corrientes para amortizar 432 títulos de la Deuda Municipal municipal al 4'50 por 100, emisión de agosto 1957.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta D. Florencio Izuzquiza para atenciones de la guardería infantil de Villacampa.

—Quedar enterado de los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núm. 55 de la calle del Coso.

—Quedar enterada de un afectuoso escrito del Excmo. Sr. Ginés Parra Giménez, Presidente de esta Audiencia Territorial, en el que, al reintegrarse a su cargo, expresa su gratitud por el acuerdo municipal de felicitarle por haberle sido concedida la Gran Cruz del Mérito Civil.

—Hacer constar la gratitud de la Corporación por la generosidad y gentileza de la Empresa "Transportes Ochoa", que ha entregado 30.000 folletos absolutamente gratis, más los carteles murales que se consideren necesarios, para contribuir a la campaña de la prudencia en la circulación que próximamente va a iniciarse en nuestra ciudad y expresárselo así por oficio.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1959. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.903

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Ramón Pascual Fontana, vecino de Zaragoza, concesionario de extracción de gravas del cauce del río Gállego, en el paraje final del Camino de Cogullada, término de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), solicita autorización para realizar obras de acceso a dicha gravera desde el Camino Viejo de San Juan de Mozarrifar.

far a Zuera, según croquis que obra en el expediente.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1959.  
El Ingeniero Director accidental,  
Fausto Gómez.

Núm. 4.902

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de La Almunia el día 7 de septiembre de 1959, con el número C-715.717, a favor de D. Carlos Casco Gracia, de La Almunia, correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1959.  
El Jefe provincial, C. Mata.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.916

#### AÑON DE MONCAYO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año de 1959-60, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento siguiente:

Monte número 236, denominado "Alto Fradillas": 331 pinos, especie silvestre, con un volumen de 43.397 metros cúbicos en pie, en follo y con corteza, y plazo de ejecución año forestal.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

b) El precio tipo o base de la subasta será el de 24.953'27 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más) de 31.191'59 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este señalamiento es el del 21 por 100.

e) Fianza provisional, el 25 por 100 del tipo de tasación, y fianza definitiva el 10 por 100 del precio del remate, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

f) El certificado profesional deberá ser presentado, en unión de la hoja de compras anexa que desee utilizar en el acto de la subasta; el certificado profesional podrá ser sustituido a estos efectos por testimonio notarial del mismo.

g) Modelo de proposición, el figurado al pie del presente anuncio.

h) Los pliegos o plicas, acompañados del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

i) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

j) Los gastos de anuncios, timbres, gestión técnica y demás que lleva consigo la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Añón de Moncayo, 16 de noviembre de 1959. — El Alcalde, D. Benito Aladía.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. .... de .... años de edad, natural de .... provincia de ...., con residencia en .... calle de ...., núm. ...., en representación de ...., lo cual acredita

con ...., en posesión de certificado profesional de la clase ...., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ...., de fecha .... en el monte .... de la pertenencia de ...., ofrece la cantidad de .... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: ..... a .... de .... de 1959.

El interesado,

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.906

#### JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado. Jefe de Instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado o pende pieza de responsabilidad civil del sumario número 230 de 1956, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra el penado Alfredo de Castro Amo, mayor de edad, casado, panadero y vecino de esta ciudad (omociliado en calle Alemania, 16), en la que con fecha 19 de enero de 1957 se le embargó como de su propiedad una motocicleta marca "Rondine Sport", matrícula Z-12.229, para asegurar las responsabilidades civiles; y con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, para con su producto hacer pago hasta donde alcance del importe de la tasación de costas, habiéndose señalado para el remate; que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar la cantidad del 10 por 100 de su valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, estando tasada en la cantidad de 13.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce d. no-

viembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.922

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 261 de 1959, a instancias de D. Alfonso Asensio Beltrán, representado por el Procurador Sr. Iranzo, contra D. Juan Estrada Rebul, en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a este último que a continuación se relacionan:

1.º Un martillo pilón, marca "Oli-veras", de 80 kilogramos de maza, con un motor acoplado de 6 HP. Valorado en 22.315 pesetas.

2.º Un gasómetro de carburo, marca "La Oxidrica", de Zaragoza, con un juego de boquillas completo. Valorado en 4.200 pesetas.

La subasta tendrá efecto en este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.932

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo que pende ante

este Juzgado al número 296 de 1958, promovido por la sociedad "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine, contra D. José-Maria Montañes Oteo, en reclamación de 16.210 pesetas de principal y 7.000 calculadas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Doscientas cajas de vino de mesa, "Viña de Moncayo", de doce botellas cada caja y tres cuartos de litro botella. Tasadas en 30.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo de la subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.923

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 444 del año 1954, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan-José Gil Castillo, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu Romano, contra D. Joaquín López Arenas y esposa, vecinos de Albadalejo (Ciudad Real), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una casa sita en la calle del Doctor Ojeda, señalada con el número 19, en el pueblo de Albadalejo (Ciudad Real), cuyos linderos son los siguientes: Derecha entranco, con otra casa de don

Luis Rodríguez Cobos; izquierda, con casa de D. Luis García Ojeda; espalda, con los corrales de la finca de don Jesús Rodríguez Doménech, y por el frente, con la calle de su situación. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes citados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, a instancia del acreedor.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Francisco de Asís Sancho Rebullida.— Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.855

Regimiento de Caballería  
Dragones de Castillejos núm. 10

Necesitando este Cuerpo adquirir material y mesas consistentes en treinta mesas y sesenta bancos, se admitirán ofertas a partir de los ocho días de su publicación, dirigidas al Teniente Coronel Mayor del Regimiento.

Los pliegos de bases técnicas y legales radicarán, a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en este concurso, en la Mayoría de este Cuerpo.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1959.  
El Teniente Coronel Mayor, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.